

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro.

Radicación Nro. 76001311000320220040900

Santiago de Cali, 24 de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la Resolución No 143 y 149 del 20 y 28 de septiembre de 2023, respectivamente, proferida por la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, la suscrita Juez fue designada como escrutadora en la comisión 22 con el fin de atender las elecciones de autoridades municipales y departamentales del 29 de octubre del presente año, por lo que en cumplimiento de ello, ha de procederse a la reprogramación de la audiencia fijada en el presente proceso, conforme al cronograma de actividades del Despacho.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: **REPROGRAMAR** la **AUDIENCIA INICIAL** dentro de este asunto para el día fijando como fecha para la realización el día 20 de marzo de 2024 a las 8:30 AM.

SEGUNDO: **LIBRESE** por secretaría la comunicación pertinente para el agendamiento y apoyo técnico de la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 153 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 25 de octubre de 2023

El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **705b7923c5bb0865736013d8f2874ae7810098d9b64018263c51c1627189f1c9**

Documento generado en 24/10/2023 04:54:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>